

Auto No 01451
Tipo de proceso: Liquidación
2020-059-99



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, Primero (1) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de las partes el informe allegado, por la Promotora de Vivienda del Quindío para los fines que estimen convenientes. Incorpórese el mismo con el presente proveído

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c73eff5548e6467868d4e5c96cfbe62efdeb19b9ce34cc8e57525189cc240fa6

Documento generado en 01/07/2021 05:34:11 a. m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

RESPUESTA A OFICIO CON RADICADO No CSJ-0395 EXPEDIENTE No 2020-00059

Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindio

<promotoradeviviendaydesarrollodelquindio@proviquindio.gov.co>

Lun 28/06/2021 17:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

201.pdf;



Promotora de Vivienda
y Desarrollo del Quindío



Gobernación del Quindío



Departamento del Quindío



Armenia, 25 Junio 2021

GG- 201
Al contestar cite este número

Doctora
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretario Circuito
Juzgado 002 Familia del Circuito Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Ref. Respuesta Oficio N° CSJ-0395
Expediente 2020-00059

Cordial Saludo,

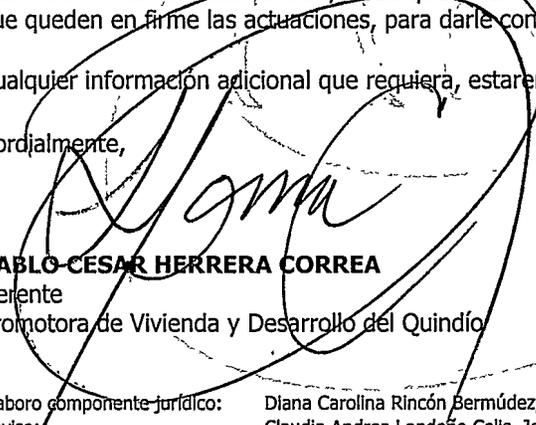
En atención al asunto de la referencia, me permito informarle con respecto a su solicitud le informo que una vez revisado el expediente de la convocatoria realizada por la entidad para la adquisición de los apartamentos del conjunto residencia Villaflor, se pudo evidenciar que la postulación del señor DAMIAN ANTONIO NIETO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 9.771.873 fue realizada con su señora madre señora GLORIA NANCY RODRIGUEZ PINZON identificada con cedula de ciudadanía N° 41.901.870; por tanto la entrega material del apartamento se realizó al señor Nieto Rodríguez y a su núcleo familiar inscrito.

Referente a la postulación de la señora LEIDY YULIANA GUTIERREZ HERNANDEZ junto con el señor Nieto Rodríguez, es pertinente aclarar que no reposan documentos que soporten tal afirmación pues como se le señalo con anterioridad el núcleo familiar al cual se adjudicó el subsidio y al que se realizó la entrega del inmueble corresponde al señor Nieto Rodríguez y a su señora madre.

Ahora bien, es pertinente aclarar que aún no se cuenta ni con ficha catastral ni matricula inmobiliaria pues solo se ha realizado la entrega material del inmueble y no la real (escrituración), toda vez que el proceso de Propiedad Horizontal adelantado por la entidad ante la Notaria Primera de Armenia, se encuentra en trámite; con la inscripción del número predial correspondiente al lote por medio del certificado expedido por la Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Quindío de fecha del 21 de abril del presente año, así mismo se le solito a la Oficina De Instrumentos Públicos de Armenia, por medio de boleta de radicación No. 2021-280-6-5958, de fecha 26 de marzo del presente año, el registro de la ubicación del predio identificado con matricula inmobiliaria 280-14686, actos que se encuentran radicados ante Oficina de Registro y a la espera de que queden en firme las actuaciones, para darle continuidad al proceso de Propiedad Horizontal.

Cualquier información adicional que requiera, estaremos prestos a colaborarle.

Cordialmente,


PABLO CESAR HERRERA CORREA
Gerente
Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío

Elaboro componente jurídico:
Reviso:

Diana Carolina Rincón Bermúdez, Abogada Contratista.
Claudia Andrea Londoño Celis, Jefe Área Técnico Administrativa

Gobernación del Quindío
Calle 20 N° 13-22, piso 16
www.proviquindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 Ext. 230
promotoradeviviendaydesarrollodelquindio@proviquindio.gov.co